



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00378990- -UNC-ME#FCM

---

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Prof. Dra. Carla Andrea Gobbi (Leg. N° 33986), Profesora Titular (DSE) de la Cátedra de Clínica Médica I, de la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 3 del Hospital Córdoba, donde solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "Congreso EULAR 2024", que se llevará a cabo en la ciudad de Viena (Austria), desde el 09 al 17 de junio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;
- Que, dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes a la Sra. Prof. Dra. Carla Andrea Gobbi (Leg. N° 33986), Profesora Titular (DSE) de la Cátedra de Clínica Médica I, de la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 3 del Hospital Córdoba, a fin de asistir al "Congreso EULAR 2024", que se llevará a cabo en la ciudad de Viena, Austria, desde el 9 al 17 de junio del corriente año, conforme al Art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Dejar establecido que el Sr. Prof. Dr. Guillermo E. Allende (Leg. N° 45045) quedará a cargo de la Cátedra de Clínica Médica I, de la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 3 del Hospital Córdoba, durante la licencia de la Sra. Dra. Carla Andrea Gobbi.

Artículo 3°: Registrar y comunicar.

